Año XIV. 11 Febrero 1874 Núm. 3718.

PRECIOS DE SUSCRICION EN CARTAGENA.
ECO, mes. . . 8 rs.
Trimestre.. . 24.
FUERA DE ELLA.
Trimestre.. . 30.
NÚMEROS SUELTOS
DEL ECO, UN REAL.

EL ECO DE CARTAGENA.

PRECIOS DE SUSCRICION EN CARTAGENA.
ECO
Y CARTAGENA ILUSTRADA.
Trimestre.. 28 rs.
Fuera id.. . 34.
NÚMEROS SUELTOS
de Cartagena Ilustrada 2 r

Puntos de suscricion.
CARTAGENA
Liberato Montells, Mayor 24.

(SEGUNDA ÈPOCA.)

Madrid y Provincias
corresponsales
de la casa SAAVEDRA.

Miércoles 11 de Febrero.

El Eco de Cartagena.

CARTAGENA DESEA ÓRDEN ANTE TODO.

Cuando andábamos errantes por campos y ciudades, huyendo de la vandàlica irupcion de intransigentes y criminales en esta plaza, no habia reunion de emigrados mas ó menos numerosa, en la que al cabo de discutir las causas determinantes de la revolucion cantonal, los variados accidentes porque esta iba pasando y los durísimos medios empleados para combatirla, no concluyese por hacer las mas enérgicas protestas de no dejarse arrebatar en lo sucesivo, hogares y propiedades.

Desde la promesa de no rehusar jamàs en la parte que à cada vecino incumbe, la gestion de los intereses procomunales, hasta el sacrificio de la propia vida si necesario fuere para la defensa de esos mismos intereses; y sin tener en consideracion la ilimitada série de trabajos, penalidades y compromisos que atendidas las condiciones de esta localidad lleva tras de sí la conservacion del sagrado recinto en que nacen, se desarrollan y viven nuestras familias, jurábamos repetidas veces los cartageneros desprendernos de toda pasion política y apiñarnos en torno de una bandera, que representase solamente aquel propósito.

Estas protestas hechas en momentos en que aturdian nuestras cabezas el inmenso estampido del cañon y desgarraban el alma millares de gritos en demanda de pan, fueron reiteradas con mayor vehemencia luego que con los ojos de la cara (segun la feliz espresion de un amigo querido) vimos el estrago causado en nuestros templos y en nuestras casas, en nuestros establecimientos benéficos y centros de industria.

Posesionado este pueblo de la localidad que le dá nombre, sabido es que ha comenzado la obra de su renacimiento moral y material, con un afan y abnegacion muy conformes á los planes que trazó en el destierro. Ni el dignísimo Sr. Alcalde primero D. Jaimé Bosch ha alegado sus legítimas escusas para dejar de serlo, como pudiera, ni ha habido vecino á quien una mera invitacion no haya bastado para que se pusiera al lado de la autoridad municipal con objeto de secundar las nobles aspiraciones de esta.

Tan consolador espectàculo junto al que constantemente nos ofrecen el Sr. Gobernador militar de esta plaza y gefe de órden público, con sus atinadas y enérgicas disposiciones acerca de la persecucion de delincuentes y descubrimiento de efectos robados, nos dejan entrever dias de paz y prosperidad, que tanto ha menester Cartagena, para recobrarse de las cuantiosas pérdidas que ha sufrido.

Ocurrió, sin embargo, dias atras un suceso que empañó la satisfaccion de que nos hallábamos poseidos. Nos referimos à la salida de esta ciudad de los Sres. Juez de primera instancia y Promotor Fiscal, D. Antonio Onofre y Alcocer y don Francisco Martinez, por órden del Sr. Gobernador de la Plaza. Sabedores del suceso, nos limitamos á darlo al público sin comentarios de ninguna especie, por mas que comprendiésemos lo grave y trascendental de la medida. Si mucho, muchísimo teniamos que agradecer á los funcionarios [illegible] mencionados, por el celo, rectitud é inteligencia con que venian procediendo desde que [illegible] de los Sres. D. [illegible] y D. José [illegible] reinaba la [illegible]

Si á estas dos consideraciones se agrega el que ignorábamos, como ignoramos aun en los presentes momentos, las causas que motivaron aquella medida, se comprenderá porqué la redaccion le dió publicidad en estas columnas, sin comentario alguno.

Hoy tampoco pretendemos rasgar el velo que cubre las lamentables disidencias habidas entre las autoridades judicial y militar; pero al decirse de público que la venida del Excmo. Sr. Teniente General y Consejero de Estado D. José Ramon Mackenna tiene por principal objeto el orillar dicho conflicto, creemos de nuestro deber dirigir un respetuoso saludo á ese ilustre gefe, gloria del ejército nacional en quien se adunan el saber y el valor con la dignidad y la prudencia, y despues de esta manifestacion sincerísima, no concluiremos sin espresarle igualmente la confianza que nos inspiran sus relevantes prendas, respecto de la solucion que se dice estarle confiada.

Cualquiera que ella sea, merecerá desde luego el aplauso y respeto de los cartageneros. Dígnese, sin embargo tener en cuenta antes de dictarla, que los cuatro funcionarios de que se trata son á cual mas probos é inteligentes en sus respectivos ramos, pero que los sentimientos que animan á los habitantes de la ciudad de Cartagena, están fielmente retratados en el epígrafe que lleva este desaliñado artículo.

A continuacion insertamos íntegra la esposicion que el Ayuntamiento de esta ciudad ha [illegible] al Poder Ejecutivo y que fué entregada por la comision que presidida por el Alcalde D. Jaime Bosch [illegible] á Madrid con [illegible] las razones en ella [illegible] de todos [illegible] la publicamos [illegible] de que [illegible] nuestros suscritores.

Excmo. Sr. Presidente [illegible] cutivo.

El Ayuntamiento de [illegible] profunda afliccion [illegible] igual desastre de [illegible] cumple hoy un deber [illegible] la indemnizacion [illegible] daños y perjuicios que el [illegible] de la plaza, ha causado á la inmensa mayoria de los propietarios y vecinos pacíficos de la poblacion.

En efecto, contristan el ánimo tantas ruinas y las amargas lágrimas de innumerables familias de posicion acomodada, que han quedado reducidas á estrema miseria. Pero el Ayuntamiento, para no molestar demasiado la respetable atencion de V. E., no se detendrá á bosquejar siquiera el lamentable cuadro de desolacion que ofrece esta ciudad, antes próspera y envidiada, por la inalterable paz que conservó en medio de las mas agitadas convulsiones políticas, hasta que fué blanco de los intransigentes de todas partes que aquí congregados opusieron una poderosa resistencia. Y puede prescindir de toda reflexion sobre ello por la notoriedad misma de la catástrofe sufrida, y porque además justifica su importancia el reconocimiento [illegible] contenido en el documento núm. [illegible], resultando que la cuantía del daño escede de la que fijó el art. 1.º de la ley de [illegible] de Abril de 1842, para que [illegible] la indemnizacion las [illegible] del pueblo que lo hubiera [illegible]

A la conocida ilustracion de V. E. no se oculta que [illegible] pública de la pretendida indemnizacion.

Es un hecho indubitado que la ciudad de Cartagena se hallaba constituida antes de construirse las fortificaciones y de ser declarada plaza de guerra: por consiguiente su [illegible] no pudieron, ni implícitamente [illegible] condicion de que edificaran dentro [illegible]

[illegible]

[illegible] precedentes, en apoyo de [illegible] de este Ayuntamiento, somete á la consideracion mas atenta de V. E. que cuando estalló la revolucion cantonal, la guarnicion [illegible]